Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 52



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALTAJEROS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería como sigue a continuación:

A Itor	On	010	icaciones	da	monthon
Allas		411	ICACIONES	(10	VASIUS
1 IIIII	U 11	up.	10ucionos	ue	

Aplicación Pre Área gasto		N^o	Descripción	Euros				
1522	682	Edificios y	13.000					
		Total gasto	13.000					
	Alta en concepto de ingresos							
Concepto	De	scripción	Euros					
870.00	Remanente	líquido Tesorería	13.000					

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valtajeros, 29 de abril de 2019. – El Alcalde, Pedro Luis Lerma.

1089